DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.445 | Sábado 7 de Enero de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2247409

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

SUSPENDE TRANSITORIAMENTE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ARTESANAL EN LA PESQUERÍA DE BACALAO DE PROFUNDIDAD, AÑOS 2023-2027

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.742, de 28 de diciembre de 2022, de esta Subsecretaría, suspéndase por el plazo de 5 años, comprendido desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2027, ambas fechas inclusive, la inscripción en el Registro Artesanal entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Magallanes y Antártica Chilena, ambas inclusive, en todas sus categorías, en la sección pesquería del recurso Bacalao de profundidad por haber alcanzado el estado de plena explotación en dicha área de pesca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1° B, 1° C y 50 de la citada ley.

Suspéndase asimismo en la misma área y por el mismo periodo señalado en el numeral 1°, la recepción de solicitudes y el otorgamiento de autorizaciones industriales, en relación con dicha pesquería.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 28 de diciembre de 2022.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl